



I. Municipalidad de Dalcahue

TRANSFERENCIA

DECRETO ALCALDICIO N° 1021

DALCAHUE, 31 de marzo de 2026.

VISTOS: La orden de ingreso N° 261834 de fecha 31/03/2026, el acuerdo adoptado en la sesión extraordinaria N° 16 de fecha 25 de noviembre de 2025; el Certificado N° 154 de Secretaria Municipal de fecha 10 de diciembre de 2025; y el Decreto Alcaldicio N°2835 de fecha 11/12/2025 que aprueba Presupuesto Municipal para el año 2026; la sentencia de proclamación en la causa rol N°111-2024 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30 de Noviembre de 2024 y que declara Alcaldesa de Dalcahue a doña María Alejandra Villegas Huichamán; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66de la Ley N°18.695, texto refundido.

DECRETO:

TRANSFIÉRASE: A la **CORPORACIÓN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN Y SERVICIOS RAMÓN FREIRE, RUT: 71.146.000-4**, la cantidad de **\$ 7.043.322.-**, (Siete millones cuarenta y tres mil trescientos veintidos pesos).

DEDÚZCASE:	
De la cuenta 24.01.003 Salud. Personas Jurídicas Privadas. Art.13, DFL N° 1-3.063/80	
24.01.003.018 Bono de escolaridad	\$ 7.043.322.-
Desglosado en Bono escolar primera cuota 2026 \$4.369.036.-	
Y Bono Adicional 2026	\$2.674.286.-

RÍNDASE DE LA SIGUIENTE MANERA:

- *Con Factura o Boleta con fecha posterior a la Transferencia material de fondos.
- *La inversión debe efectuarse para los fines solicitados.
- *Las Facturas o Boletas deben ser pegadas en hoja de oficio, firmadas al reverso y estampar que compra se realizó.
- ***La rendición deberá hacerse antes del 31.12.2026. -**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE**



**ALCALDESA DE LA COMUNA
DALCAHUE**



Acceder al documento en línea



MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN
ALCALDESA



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL